

Año III Alicante 1.º Enero 1900 Núm. 41

EL IBERO

REVISTA QUINCENAL

Redactor en jefe: F. FIGUERAS PACHECO

TELÉFONO 156

SUMARIO:

Jornada máxima y salario mínimo.—Notas mercantiles, por el Doctor Ox.—Filipinas.—Breves noticias, por Ernesto Villar.—Cuento, por F. Figueras Pacheco.—Poesía.—Recurso curioso.—Administración municipal.—Quincena oficial.—Convocatorias, vacantes y subastas.—Mesa revuelta, por varios.—Anuncios.

ALICANTE: 1900

TIPOLITOGRAFÍA DE T. MUÑOZ, Á CARGO DE R. COSTA

calles de Alfonso el Sabio, 12, y Torrijos, 63

R.B-662

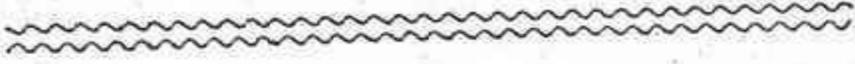


La Previsión Paternal

Sociedad Cooperativa

DE

Seguros sobre la Vida de Niños y Jóvenes



Cuota mensual de 1 á 100 pesetas.

Edad desde 1 día á 20 años.

La duración del contrato es de CINCO años, á cuyo término el asegurado cobra su capital y beneficios.

Delegado en esta provincia:

Don Rafael García Marcili.

Calle de Sagasta, 62, Alicante



EL IBERO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

El Alicante, un mes . . . ●'30 pesetas.
Fuera, trimestre . . . 1 ,,

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Redacción del periódico, calle de
Just, núm. 51.
Y en la imprenta del mismo.

La correspondencia al Administrador, D. F. Figueras Pacheco, Just, núm. 51.—No se devuelven los originales.

Jornada máxima y salario mínimo

Cumpliendo lo ofrecido á nuestros lectores en el número anterior, á continuación insertamos la resolución del Gobierno civil que revoca el acuerdo del ayuntamiento de la capital que establecía para sus operarios la jornada de ocho horas y el salario de 2'50 pesetas.

“Visto un recurso de alzada promovido ante mi autoridad por los concejales del Excmo. Ayuntamiento de esta capital D. Antonio Martínez Torrejón y D. Zoilo Martínez Blanquer, contra un acuerdo adoptado por dicha Excma. Corporación en 3 de Noviembre de este año y

Resultando que en sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento de Alicante en la referida fecha y á propuesta de un señor concejal, se acordó por mayoría de votos establecer la jornada de ocho horas y el salario mínimo de 2'50 pesetas para los trabajadores ocupados en toda clase de obras municipales, con la cláusula de que el excelentísimo Ayuntamiento exigirá en lo sucesivo aquellas dos condiciones á todos sus contratistas.

Resultando que contra este acuerdo, en la forma y dentro de los plazos que determinan los artículos 140, 169 y siguientes de la ley municipal, se alzan los concejales Sres. Martínez Torrejón y Martínez Blanquer,

Resultando que el alcalde presidente del Excmo. Ayuntamiento dic-

tamina con fecha 1.º del corriente que considera ilegal el acuerdo recurrido por no estar comprendido el caso entre los que enumera el artículo 72 de la ley municipal y que además los juzga atentatorios á las facultades que el párrafo 8 del art. 114 de aquella ley orgánica reconoce á los alcaldes.

Resultando que pasado el expediente á informe de la Comisión provincial como previene el art. 171 de la ley orgánica, dicho cuerpo consultivo emite dictamen en el que con fecha 14 del corriente manifiesta que no se puede desconocer la competencia del Ayuntamiento para obrar como lo hizo, pero que por otra parte el acuerdo apelado está en oposición con lo dispuesto en el Real decreto de 4 de Enero de 1883 sobre contratación de servicios del Estado, de la provincia y del municipio, existiendo además otras múltiples razones en que la Comisión provincial, de acuerdo con los recurrentes, se funda para proponer que debe prosperar la apelación entablada.

Vistos los artículos 72, 73, 74, 75, 114 en su apartado 8.º, 169 y 171 de la ley municipal, el Real decreto de 4 de Enero de 1883, el Código penal el informe de la Alcaldía y el dictamen de la Comisión provincial.

Considerando que el acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento de Alicante en 3 de Noviembre próximo pasado, sobre que revela gran alteza de miras, aparece inspirado en los más recomendables sentimientos de humanidad, porque tiende directamente á mejorar la situación y disminuir las privaciones de las clases jornaleras, acreedoras como ninguna otra á que por las autoridades y corporaciones se atiende con especial predilección á todo aquello que directa ó indirectamente pueda contribuir á su mejoramiento y bienestar, facilitando de esta suerte soluciones dirigidas á disminuir en los límites de lo posible la gravedad y consecuencias del problema social, razones todas por las que este Gobierno de provincia, dispuesto siempre á prestar enérgico y resuelto apoyo á toda idea generosa y á todo pensamiento levantado, habría de experimentar verdadera complacencia si le fuera posible confirmar el acuerdo que se discute acomodando así los preceptos de la ley á los estímulos de la conciencia.

Considerando que invirtiéndose en obras municipales una cantidad fija que en cada año se determina y consigna en e respectivo presu-

puesto, constituyendo el límite de lo que la corporación ha de invertir en jornales y fuera del cual no puede el alcalde librar pago alguno para atenciones de esta índole, de donde resulta que siendo más alto de lo calculado al formar el presupuesto, el tipo de los jornales ha de disminuir en idéntica proporción al número de jornaleros ocupados, por lo que el acuerdo que se ventila, favoreciendo á los operarios que el Ayuntamiento conservase habría de causar un perjuicio notorio á los que forzosamente quedarían sin trabajo por ser invariable la cantidad consignada para pago de jornales.

Considerando que desde este punto de vista el acuerdo apelado antes bien perjudica que favorece á la totalidad de la masa obrera, cuya situación se trata de mejorar.

Considerando que si bien es cierto como la Comisión provincial afirma que el Ayuntamiento tiene competencia para organizar y distribuir los trabajos en la forma que estime conveniente, no se puede olvidar que los artículos 72 y siguientes de la ley municipal, al establecer aquella competencia, lo hacen mediante la expresa condición de que las corporaciones municipales se acomoden para todas sus resoluciones á la legislación general del reino.

Considerando que el Código penal establece sanciones para todos aquellos actos que tiendan á limitar, cualquiera que sea la forma en que lo hagan, la libertad de contratación y la libertad del trabajo.

Considerando que el Real decreto de 4 de Enero de 1883 impone á los Ayuntamientos la obligación de centratar sus servicios por medio de subasta y no consiente que aquellos se realicen por administración, sino después de intentadas tres subastas y con sujeción á determinadas formalidades y requisitos.

Considerando que desde el momento en que se imponen á los contratistas condiciones que limitan la duración del trabajo y que señalan el límite del jornal sin distinción entre aprendices y oficiales, ni entre las aptitudes de éstos la libertad de contratación queda restringida y por consiguiente el número de licitadores ha de ser menor, resultando así muy difícil el que llegue á ser adjudicada subasta alguna, con lo que sobre que resultaría incumplido el precepto legal, se llegaría casi siempre al sistema de obras por administración, ocasionando murmuraciones é hipótesis calumniosas, consecuencia obligada del escaso

prestigio en que por diversas causas ha venido á quedar la administración pública, hipótesis y murmuraciones que con el mayor esmero deben evitarse.

Considerando que una vez admitidas las condiciones de la jornada máxima y del salario mínimo, las obras municipales se efectuarían en todos los casos y sin excepción alguna en condiciones más desventajosas que todas las demás, quedando de este modo perjudicados por el mayor coste de sus servicios los intereses municipales, que son los del vecindario entero, vecindario del que es parte integrante la población trabajadora que sufriría como las demás clases sociales una parte proporcional de aquel perjuicio.

Considerando que el precio de los salarios como el de todo aquello que es objeto de contratación no se establece por la voluntad de las partes contratantes, sino que es por completo ageno á ello y depende exclusivamente del mayor ó menor número de trabajadores y de la abundancia ó escasez de obras á verificar, obedeciendo en una palabra á la ley económica de la oferta y el pedido, que se cumple siempre fatalmente, por lo mismo que no aparece consignada en ningún código escrito.

Vistos los anteriores razonamientos, los textos legales y los informes que se citan y de conformidad con lo propuesto por la Comisión provincial, he tenido el sentimiento de verme obligado á revocar el acuerdo tomado por el Ayuntamiento de Alicante en sesión de 3 de Noviembre último en la forma solicitada por los Sres. Martinez Torrejón y Martinez Blanquer.

Lo digo á V. S. para su conocimiento, el de esa Excma. Corporación y el de los recurrentes, reservándose la primera el derecho de recurrir si lo estima conveniente contra esta providencia, en la forma y tiempo que las leyes determinan.»



Notas Mercantiles

Entre las facilidades de que el público en general y el comercio en particular encontrarán muy pronto en servicios determinados, figuran dos que tengo por muy interesantes.

La primera, que empezará á regir al coraienzo del mes de Febrero, consiste en la rebaja del precio de transporte en los paquetes de poco peso que hoy pagan desde 1'25 pesetas hasta 1'75 según el trayecto y línea que recorren; en adelante el precio será el mismo para todas las líneas y recorridos, fijándose en una peseta para los paquetes que no excedan de 3 kilos y 1'25 para los de 3 á 5.

La segunda de las reformas á que me refiero consiste en la circulación garantida de los sobres portamonedas, á favor de los que será posible remitir por correo pequeñas cantidades en metálico mediante un coste muy reducido.

Durante el mes de Noviembre último y procedentes de puntos españoles, se han desembarcado en el de Burdeos 10.678 pipas de vino con un peso de 5.867,513 kilogramos. En el mismo puerto, tiempo y procedencia, se han recibido 152,000 kilogramos de lingotes de hierro y 440 sacos de huesos; los demás artículos importados y procedentes de España consisten en conservas, frutas, armas, cápsulas metálicas y lanas sucias.

También con relación al mes de Noviembre puedo consignar los siguientes datos relativos á productos españoles importados en Inglaterra:

Vino tinto, 89,012 galones. —Vino blanco, 14.969. —Pasas, 29.309 quintales. —Uvas, 83,479 bushels. —Naranjas, 21.218 bushels. —Limones, 31.442 bushels. —Cebollas, 234,410 bushels. —Mineral de hierro, 2,123 toneladas. —Lana de carnero, 64,910 libras. —Pielés de carnero, 31,800. —Aceite de oliva, 171 pipas.

Comparado el comercio de exportación de España para Austria en los años 1897 y 1898, acusan un desarrollo de bastante importancia en los negocios hechos por el puerto de Trieste. Con este motivo el «Boletín» del centro de información comercial en el ministerio do Estado dice en su último número lo que paso á copiar, llamando hacia ello la atención de los lectores. Dice así:

»Como se ve por los datos que preceden, los exportadores españoles de vitriolo han aumentado sus envíos á este mercado, que es susceptible de mayor incremento aún.

Como en el Imperio austro-húngaro se hace también gran consumo de los perfosfatos como abonos, conviene que lo tengan presente nuestros exportadores, quienes pueden dirigirse al Consulado de España en Trieste, que les proporcionará relaciones con diversas casas que importan este artículo.

El mineral de hierro tiene un serio competidor en el que procede de Grecia.

El aceite de oliva de la Península va encontrando aceptación en Trieste cuando está elaborado con esmero.

Las naranjas, higos secos comunes, pasas y otras, cuando van bien embaladas y llegan en buen estado, son bastante apreciados.

Sería de desear que los barcos nacionales que empiezan ya á hacer comercio con aquel puerto (en este año han tocado ahí once vapores españoles) llevasen productos de los citados, así como vinos comunes que pudiesen competir con los turcos y griegos que allí se reciben, francos ó en depósito, para ser cortados con vinos del país y reexpedidos á otros.»

Recuerdo á mis habituales lectores que la inscripción de anuncios para el catálogo de exportación que publicará y distribuirá el ministerio de Estado, deben hacerse con toda urgencia.

De la provincia de Alicante solo se han inscrito hasta ahora la Arrendataria de las salinas de Torrevieja y D. Rigoberto Albors de Alcoy. Si por nosotros mismos no cooperamos al buen éxito de lo que se ha de traducir en provecho propio, difícilmente podremos quejarnos de que aquí no prospera el tráfico ni se desarrollan los negocios; mientras en Alicante ocurre lo que acabo de decir, pasan de cincuenta los exportadores de vinos establecidos en Jerez y Málaga que han efectuado ya la inscripción de sus respectivas casas.

DR. OX

La de Camarines Sur cosecha anualmente por valor de cuatrocientos mil pesos, pero tiene allí importancia el palay, que se exporta produciendo unos ciento diez mil pesos, y hay además ganado vacuno y caballar en abundancia.

La parte Norte de Luzón, en general, está menos cultivada que el Sur, y es injustificado tal atraso. En cambio la isla de Negros, que es muy productora de azúcar, es la más adelantada en agricultura, disponiendo de bastante maquinaria, ejemplo que debe imitarse en un país donde tanto escasea la población y donde la escasa que hay no tiene el hábito del trabajo.

Los terrenos de la parte Sur de Luzón son apropósito también para el cultivo del café y los hay aunque en pequeña escala, para el de la caña de azúcar y el algodón que también se dan, aunque en pequeña cantidad, y además podrían cultivarse casi todos los productos europeos ú otros similares, eligiendo terrenos más ó menos altos.

Antes se desconocían aquí las hortalizas y verduras, y ahora se cultivan en poca escala en algunos puntos, para el abastecimiento de las plazas de Manila, y hay además muchos frutos no exportados, como el camote, parecido al moniato, aunque algo mejor, y una patata fina y pequeña que solo se cosecha en Cebú, y cuyo cultivo en grande escala anularía la importación de la europea.

Causa pena pensar que poseyendo España tan grandes riquezas, emigren periódicamente tantos miles de españoles á países extraños, donde ondea otra bandera, donde su trabajo no es beneficioso á la madre patria, donde en un plazo más ó menos largo tienen que cambiar de nacionalidad. ¿Qué causas impiden la inmigración de europeos á estas islas?

No son seguramente ni el clima ni la insalubridad, como equivocadamente y sin previo estudio de la cuestión suponen muchos. La causa verdadera ó primordial de la no inmigración, se encuentra, á poco que nos fijemos, en el estado del país y en los defectos de nuestro sistema colonial.

El bracero no puede ni debe ir allí donde faltan capitales é

inteligencias; que no basta la riqueza natural é inexplorada que aquí tanto abunda, para ofrecer trabajo al jornalero.

Existe diferencia considerable entre la temperatura de Manila y la del resto del Archipiélago, debido más que á la naturaleza, á los errores del hombre. Diferencia desfavorable á la capital. Figuran entre estos errores las techumbres de hierro galvanizado que desde el año 1880 vienen poniendo á todos los edificios de determinadas zonas, y la agrupación de casas en la forma de las ciudades europeas, en vez de construirlas aisladas, en el centro de jardines y ensanches, como se hace en la mayoría de los pueblos y aun en algunos barrios de Manila, pudiendo así disfrutar de todos los vientos reinantes.

Las grandes superficies de zinc, caldeadas por la constante acción de un sol abrasador, no solo enrarecen el aire de las habitaciones que cubren, y de las cuales los separa un reducido espacio, con escasos ventiladores y con un cielo raso de tela ó de tabla muy delgada, sino que ejercen, indudablemente, no pequeña influencia en los fenómenos atmosféricos en general, como no pueden menos de ejercerla en un país donde tan desarrollada está la electricidad terrestre.

Todo esto contribuye á la insalubridad de la capital del Archipiélago, como también y no en pequeña escala las emanaciones de los esteros y de los fosos cuyas aguas quedan estancadas y en descomposición durante los meses de sequía.

El dragado de los esteros es difícil por los muchos puentes que cruzan por ellos, por deficiencia del material de limpia y abandono en que se tiene tan importantísimo servicio.

Las casas que lindan con los esteros los aprovechan como vertederos, y en general puede decirse que desempeñan igual papel que las alcantarillas. Por lo tanto, los miasmas que allí se respiran no pueden ser peor sanos, aumentando por esta causa la mortalidad durante Marzo, Abril y Mayo, sobre todo en este último mes, si las lluvias se retardan.

En Daet y como en Daet en la generalidad de las poblaciones de Filipinas se disfruta de una temperatura apacible y relativamente fresca, por ser constantes las brisas; por las grandes masas vegetales que radean los pueblos, estar aislados los edificios y no ser sus cubiertas de hierro grivanizado como en Manila.

En Daet se duerme con abrigo, aunque ligero, una gran parte del año, y no es de lo más fresco del Archipiélago, puesto que se encuentra al Sur de Luzón y solo á unos cuantos metros de elevación sobre el nivel del mar.

Es sano como todas estas islas, y si hubiese podido reunir datos de la mortalidad en ellas y establecer comparaciones con la de la Metrópoli, resultaría, indudablemente, que es aquí menor apesar de la mala urbanización; pero en cambio hay la ventaja de la proximidad al mar y de los grandes bosques que purifican extraordinariamente la atmósfera.

Antes el inmigrante enfermaba en este país por la mala alimentación. Escaseaban muchísimo, entre otros artículos de primera necesidad, la carne, el vino y el pan. Desde la apertura del canal de Suez, este inconveniente no existe porque con el aumento de población europea y la facilidad de medios, cualquier pueblo, por pequeño que sea, tiene un regular abastecimiento, y el español puede tomar igual alimentación que en la Península. Los que emigran de España á las repúblicas del Sur de América, podrían hacerlo á Filipinas con mayores ventajas y sin ningún peligro.

Suponen muchos, sin decir en qué fundan su opinión, que el europeo no puede soportar este clima si se dedica á las faenas del campo. Yo creo lo contrario, y lo creo porque lo soportan con buena salud los jefes, cabos y sargentos de la Guardia civil, que son peninsulares y que constantemente se ven obligados á hacer marchas en que invierten semanas enteras durmiendo al raso, vadeando rios, haciendo, en fin, la vida propia del militar en campaña. Lo creo porque soportan el clima con buena salud los que se dedican al aprovechamiento de maderas, negocio que les obliga á llevar una vida análoga á la de aquéllos; porque observo que lo resisten sin detrimento de su salud los que se de-

dican al cultivo, que aun cuando en escaso número, los hay en Buranen, pueblo de la provincia de Leyte, en Dapita (Capiz), en Lepanto (Ilocos) y en otros muchos puntos del Archipiélago,

Tal vez el europeo no soporte aquí igual trabajo que el que allí soporta; pero hay que tener en cuenta que estos terrenos vírgenes necesitan hoy muy poco para producir espléndidamente, que cultivados irían reclamando de día en día mayor cooperación del hombre, y cuando esta cooperación necesitase ser menor de la quinta parte de la que hoy reclama la huerta de Valencia, por ejemplo, ya existiría una generación nueva aclimatada en el país, hija de él y por lo tanto en condiciones de trabajar entónces en la proporción dobida.



Las cosas del otro barrio

I

Juanelón, el pobre empleado de la Diputación provincial, acababa de abandonar el mundo de los vivos; su familia, rodeando la cama, lloraba inconsolable y rezaba por el alma del difunto; era una noche del ventoso Marzo; llovía á torrentes y los relámpagos vivísimos eran seguidos de violentos y prolongados truenos; Juanelón, apenas dejó de existir, se levantó del lecho, cogió el sombrero y se salió por una ventana.

—¿A dónde voy?—se preguntó el recién fallecido.—La verdad es que se trataba de un asunto poco frecuente; Juanelón observó que se hallaba flotando en el aire y que podía moverse á su capricho; teniendo en cuenta lo anterior, decidió subir, y sin gran esfuerzo comenzó la ascensión. La tormenta seguía cada vez más horrorosa, cada vez más imponente, las ciudades, los campos, todo, todo estaba rodeado por aquellas densas nubes que, como inacabables manantiales, lanzaban sobre la tierra el condensado vapor de agua; el silencio respetuoso é imponente de la noche, era solo turbado por la lluvia torrencial y por los demás ruidos de la tempestad. Para cualquier otro que no hubiese sido Juanelón, habría sido imposible el abrirse paso, luchando contra Eolo, pero Juanelón no pertenecía á este mundo y, por lo tanto, no era ya juguete de las leyes que rigen en nuestro mísero planeta. Subiendo sin detenerse un solo momento, consiguió llegar ante las puertas del cielo; cogió con ambas manos el gran aldabón de una de ellas y dió con todas sus fuerzas un golpazo. Transcurrió un rato sin que la puerta diese señales de abrirse, por cuya razón el terrenal emigrante repitió el aldabonazo. Al poco tiempo se abrió la puerta y apareció tras ella San Gorgonio.

—¿Qué deseais?—preguntó al recién llegado.

—Soy devoto de vuestra santidad; he pasado toda mi vida encomendándome á vos, en quien pensaba siempre que hacía

una buena obra; por eso vengo á pedir os protección y amparo, glorioso San Pedro.

—No soy San Pedro, soy San Gorgonio. En mal hora habeis venido á pedir recomendaciones á San Pedro, pues os he de advertir que ha caído.

—¿Y está en casa?

—No, hombre; mas quiero decir, que el gabinete que presidía se ha ido á freir espárragos y ha sido llamado al poder don Caralampio.

—¡Caramba, caramba! ¿También hay crisis ministeriales en estas santas regiones?

—Y espantosas. ¿No oíste desde la tierra cómo San Pedro se mudaba de casa? Pues aquellos truenos tan prolongados eran producidos por sus trastos al ser arrastrados hacia esta sagrada portería. Ahora está recogiendo unos papeles de la secretaría particular y no tardará en volver; de modo que podeis pasar y sentaros.

Juanelón se acordó de que aún no se había quitado el sombrero; despojóse de él rápidamente y se sentó en un gran banco que había á la derecha.

—Yo soy San Pedro. ¿Qué me quereis, amado devoto?

—De rodillas me pongo ante vuestra magnanimidad y pidiéndoos mil perdones por mis faltas en la tierra, centro execrable de pasiones y vicios, os suplico humildemente me ampareis y me protejais para penetrar en el sagrado recinto de los cielos; porque como véis, hace dos horas y pico que estoy pudriéndome en la portería.

—Bien, bien,—balbuceó San Pedro dándose un tironcito de la barba—ya os habrá dicho mi ayudante San Gorgonio que á consecuencia de la crisis yo ya no toco pito ni flauta en las altas regiones del seráfico imperio; pero de todos modos soy el portero, cargo que nadie puede quitarme. A ver los papeles. Ya comprendreis que por muy devoto mío que hayais sido, sé por otra parte que no habeis hecho más que fechorías y actos

LA FLOR DE LA DICHA

Andando por la selva
la mágica flor buscando el sitio
donde bella se alzase, caminaba
resuelto de verdad y decidido
á encontrarla doquiera que lo hiciese
ó á triste perecer en el camino.
—¿Qué buscáis por aquí?
con voz temblona y singular me dijo
el hombre morador de aquel paraje,
respondiéndole yo: Pues muy sencillo,
sé que solo vejeta de este bosque
bajo el ramaje que se cruza umbrío,
tan extraña una flor, que al darle un beso
se siente el hombre, porque Dios lo quiso,
por completo feliz, en este mundo
de dolor, de miserias y de vicios.

—Estais en la verdad;
para evitaros que sin rumbo fijo
caminaseis buscándola en el bosque
el paso interrumpí para deciros
que esa flor que buscáis, lozana crece
de esta selva frondosa en el recinto
junto al árbol aquel, tras cuyo tronco
el tallo de la flor está escondido.

Gozoso caminé.
Llegué á la flor y sus colores vivos
deslumbraron mi vista, al percibir
los matices del nacar en su brillo;
aspiré su perfume embriagador
escuchando del pájaro los trinos;
le quise dar el beso y sin besarla,
de mis labios al roce se deshizo.

FRANCISCO FIGUERAS PACHECO

Recurso de alzada

Casi todos los vecinos de uno de los pueblos de menos importancia de esta provincia, han elevado recurso de alzada

ante el gobernador civil señor Casas, quejándose de que aquella corporación municipal, ha señalado á su médico titular el sueldo anual de dos mil quinientas pesetas; dichas plazas suelen disfrutar comunmente quinientas pesetas. Habiendo pasado el asunto á informe del alcalde, responde éste que no ha habido equivocación al determinar el sueldo mencionado y que era el propósito del Ayuntamiento dotar el cargo de médico titular con las dos mil quinientas pesetas ya citadas.

Administración municipal

Ha terminado en Madrid el Congreso del Secretariado; en nuestros próximos números nos ocuparemos detenidamente de sus acuerdos, por ser de gran importancia para la laboriosa y digna clase de secretarios de Ayuntamientos.

CONVOCATORIAS, VACANTES Y SUBASTAS

En el sorteo celebrado para la designación de vocales que como diputados provinciales letrados han de formar parte del tribunal contencioso durante el próximo año 1900, han sido designados los señores don José Gomez Valdivia y don Juan Chabás Bordehore, y como suplentes á don José A. de Cervera Cardona, don José Ferrer Orts, don Vicente Sorribes Ferreres y don Francisco Lopez García.

QUINCENA OFICIAL

Han sido aprobadas por la Comisión provincial las elecciones municipales celebradas en Formentera en 14 de Mayo último.

—Por el Gobierno civil han sido remitidas á la Alcaldía de Centaina las instancias de los señores don Miguel Gozalvez, don José Guillen Serra, don Galo Vallejo, don Rogelio Moreda y don Juan Pedro Martínez, solicitando la plaza de Contador de fondos municipales en el concurso abierto por aquel Ayuntamiento.

—Para el mismo objeto se han remitido á la Alcaldía de Crevillente las de don Galo Vallejo, don Rafael Teran, don Vicente Legido, don Rogelio Moreda, don Gregorio Osuna y don Juan Pedro Martínez.

—Para el Ayuntamiento de Villena, han solicitado la mencionada plaza los señores don Alfonso García Navarro, don Galo Vallejo, don Rogelio Moreda, don Juan Rodriguez, don Juan Pedro Martinez y don Tiburcio Avila.

MESA REVUELTA

C H A R A D A

Gruesa cuarta prima tiene la balsa que hay en tercia cuarta y allí muy próximos viven segunda cuarta que nada, segunda prima que corre y aunque beber no le agrada al charco se asoma y oye lo que la otra le canta.

El todo es población grande, rica, noble y castellana.

A. Fernández

Solución á la anterior:

ELDA

A N A G R A M A

De dársena fea, no

N. N.

A. Fernández

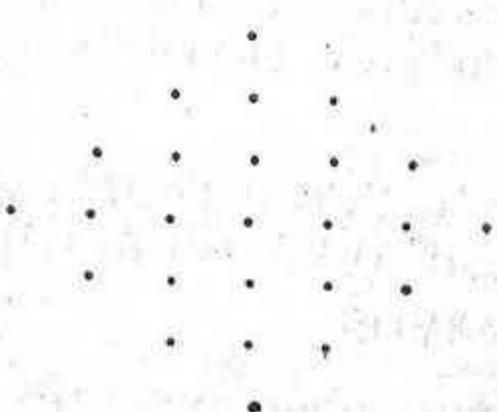
Combinar estas letras de modo que resulte el nombre de un rey español en la edad moderna, sexto de su nombre y el personaje más importante de su reinado.

Solución al anterior:

F. SÁNCHEZ CASADO.

GEOGRAFÍA

R O M B O



Sustituir los puntos por letras, de modo que leídas horizontal y verticalmente resulte: Primero, consonante. Segundo, miembro de pescado, pájaro, etc. Tercero, tiempo de verbo. Cuarto, apellido. Quinto, tiempo de verbo. Sexto, entendiendo, vista y séptimo, vocal.

A. Fernández

Solución al anterior:

			T		
		A	R	O	
	A	C	A	B	O
T	R	A	N	V	Í
	O	B	V	I	A
		O	I	A	
			A		

Las soluciones á los pasatiempos insertados en esta sección, pueden remitirse en sobre abierto ó de picos cortados, franqueándolo con un sello de cuarto de céntimo y añadiendo á la dirección las siguientes palabras: *Original para imprenta.*

Sellos de correo

Se compran, cambian y venden de todas clases, países y valores. J. Sembra. Plaza del Teatro, 1, Barcelona.

HOTEL D'ORLEANS

PARIS.—RUE DE RICHELIEU.—PARIS.

Chambres meublées. Avec tout le confort desirable. Appartements pour amilies. Table d'hote. Diners á la carte. Cave superieure. Bains. Salon de lecture. Bureau postal. Telegraphique et Telephonique. Interpretes. Voitures. Service á toutes les gares des chemins de fer. Places reserves á plusieurs teathres. Prix moderns.

PARIS.—Rue de Richelieu.—PARIS

GRAN SALCHICHERÍA ALICANTINA.—Hijos de A. Bernacer.—Princesa, 32, esquina á la Cruz de Malta.—Alicante.

G Coloniales.—Ultramarinos.—Quesos, mantecas, garbanzos de Castilla, especialidad en jamones sin tocino, superiores; longanizas y morcillas de la mejor fábrica de Candelario, vino de la Rioja, efectos de caza y otros muchos artículos.—*No equivocarse: EL GATO.*

EL FÍGARO.—Gran peluquería.—*Calle de la Princesa, número 6.*—Los grandes establecimientos no necesitan encomio, con solo citarlos basta

TIENDA DE COMESTIBLES y bebidas de Antonio Carbonell Fuentes.—Calle de San Fernando, número 4, duplicado.—Alicante.

RAFAEL GARCÍA MARCILI.—Comisiones y representaciones.—Calle de Sagasta, número 32.—Alicante.
Representante en Alicanþe y su provincia de la gran fábrica de papeles pintados *LA COMPETIDORA ARTÍSTICA.*

GRAN ALMACÉN DE MUEBLES DE V. SEGUÍ Y HERMANO.—Ebanistería, sillería, tapicería y fábrica de camas de madera. Construcción elegante de toda clase de muebles.—Especialidad en juegos de alcoba, comedores, despachos y gabinetes última novedad.—Precios sin competencia.— *alatrava, 14, y Sagasta, 11.*

GRAN FÁBRICA DE SOMMIERS Y TODA CLASE DE TELAS METÁLICAS DE SALVADOR GOSALBEZ.—En esta gran fábrica, montada con todos los adelantos modernos que su industria requiere y que puede competir con las principales fábricas de España y del extranjero, se confeccionan colchones con muelles de todos los sistemas, catres metálicos y grillajes para claraboyas.

Las grandes existencias de este establecimiento, permiten servir á las veinticuatro horas cualquier pedido por importante que sea.

Plaza de Isabel II, 23, y Sagasta, 23, (antes San Francisco)

GONZALEZ HERMANOS, (CASA MAYLIN), Plaza del Progreso, número 7.—Camas de hierro inglesas y de madera de haya, nogal y amable. Sillas y muebles de todas clases. Lampistería, cristalería, objetos de capricho. Lámparas para electricidad y sus accesorios.—Todo á precios reducidos.

E. BOTÍ CARBONELL.—FERRETERÍA, QUIN-
CALLA, PERFUMERÍA
Y DEPÓSITO DE EXPLOSIVOS

Calles Mayor, números 11, 13, 15, y Muñoz, números 1 y 3.